



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00331 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTES	JULIO CESAR GIRALDO MOLINA CC. 98.567.308- HIJOS Abogado: ALBERTO ANGEL MORENO PANIAGUA hmgabogados@hotmail.com 312 396 0872
DEMANDADAS	CLINICA ESPECIALISTA DEL POBLADO NIT 900.558.347-5 DANIEL ANDRES CORREA POSADA CC. 71.779 619 JUAN GUILLERMO GONZALEZ CC. 71.746.112 ERICK ALMENADEZ MENDOZA CC. 77.181.814 Abogado: LINA MARIA OCHOA linaochoaf@gmail.com celular 312 809 7382- 3669934
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Entre el 16 de marzo y el 1° de julio /2020, estuvieron suspendidos los términos en los procesos judiciales a raíz de las medidas impuestas por motivos de salubridad pública COVID-19, la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11517 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional. Por lo anterior, se frustró la audiencia que venía prevista en este proceso para los días martes 21 y miércoles 22 de abril /2020.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se requiere de las partes y su respectivo abogado registrar expresamente cada uno su correo electrónico mediante el cual se pueda establecer comunicación para los fines del trámite procesal.

En los mismos términos que se dispuso en auto del 20 de noviembre/2019 se mantiene la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA VIRTUAL**, a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS**. Al efecto se señala el **JUEVES 12 Y VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Por el correo secretarial se indicará el link o código según corresponda y los pormenores que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

DERROTERO:

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE en la mañana se cumplirá la gestión propositiva de conciliación. Si se frustra, se practicarán seguidamente todos los interrogatorios de parte. **En la tarde**, se recibirán las declaraciones de terceros citados por ambas partes y ratificación de documento.

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE en la mañana. Será la oportunidad para la argumentación y alegación de conclusiones por los abogados. **En la tarde** se proferirá la sentencia.

Esta providencia se notifica en los ESTADOS ELETRONICO, donde aparecerá colgada la respectiva providencia.

El expediente ha sido escaneado. En el evento de que se requiera alguna pieza procesal en particular, se obtendrá digitalmente por intermedio de la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE



**JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**